

GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A., Sinfiriano Madroñero, 12 - 06011 Badajoz

UNIDAD RESPONSABLE

COMISARÍA DE AGUAS

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

delegadoprotecciondatos@chguadiana.es

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

No aplica

LEGITIMACIÓN

Artículo 6.1.c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD: Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

BASE JURÍDICA

Ley 39/2015, 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tramitación de expedientes sancionadores en materia de dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Control y seguimiento de los boletines de denuncia formulados por los agentes medioambientales y guardas fluviales del Organismo; así como los emitidos por el SEPRONA y otros agentes de autoridad o particulares

COLECTIVO DE INTERESADOS

Personas físicas, personas jurídicas, así como representantes legales de los denunciados.

Otras administraciones públicas

Denunciantes e interesados en expedientes sancionadores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal y/o electrónica, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: Datos de salud, justificantes de no asistencia de propios y de terceros.

Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales, de circunstancias familiares, datos económicos financieros, (Ingresos, rentas, datos bancarios, bienes patrimoniales, propiedades, posesiones), y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Datos patrimoniales (acreditativos de la titularidad: escrituras). Datos de seguros y técnicos sobre la reclamación.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Administraciones públicas con competencia en la materia y los órganos judiciales

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para nivel MEDIO.

OBSERVACIONES